



y siguiendo la linea de los edificios contiguos, construya tres casas y una pared de treinta metros de longitud en el Partido de Albatála kilómetro 143 de dicha carretera.

Se desestima la reclamacion de los vecinos de la Calle de Cartagena sobre la fabrica de fundicion establecida en la misma.



Se dio cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana en la instancia de varios vecinos moradores en la Calle de Cartagena, el cual dice así: Resultando del reconocimiento practicado por el Arquitecto Municipal que la instalación de la maquinaria de vapor está ubicada en la casa nº 68 de la Calle de Cartagena para una fabrica de fundicion, se halla instalada en buenas condiciones de seguridad distando mas de un metro de los muros de ceramiento y aislada de grandes piedras y que no se ha faltado al Bando de buen Gobierno si no en la parte que se refiere a la petición de la licencia; la Comisión conforme con el dictámen del Arquitecto Municipal, opina debe desestimarse la reclamacion. Y conformándose el Ayuntamiento con el Trámite dictámen resolvo como en el mismo se propone.

Moción para q en toda cara q se componga el bule o cornisa, se sustituyan las canales horizontales, con canales verticales.

Acto seguido se dio cuenta de la siguiente proposición = Exmo Sr = Señor que subieren individuos de la Comisión de Policía Urbana tienen el honor de proponer a H. G. que a objeto de evitar los perjuicios que originan a los transeuntes y al piso de las Calles en días de lluvia las canales horizontales